I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

0000622

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 19 AGO 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/228/2013, el Certificado Nº402OF/208/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 18 el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **KARLA ROXANA HERNANDEZ HERNANDEZ,** cédula nacional de identidad Nº 15.219.442-0, de Profesión Periodista, para que realice la siguiente función específica:

"Cobertura comunicacional y difusión a medios de prensa nacional y extranjera, de todos los eventos artísticos – culturales, deportivos, recreativos y sociales de la Municipalidad de Cerrillos, así como la elaboración de una estrategia informativa – comunicacional de estos programas desde el Municipo a la comunidad."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.444.445.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos totales, suma que serán cancelados en cinco cuotas iguales de $ 800.000.- (ochocientos mil pesos) líquidos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Administradora Municipal.

4. La Srta. **HERNANDEZ HERNANDEZ**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Dirección de Alcaldia, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

)000622

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.